SANTA ROSA, MZA., 07 DE SETIEMBRE DEL 2.000.-

DECLARACION Nº 097/2.000.-

VISTO : El proyecto de Declaración presentado por los Bloques de Concejales : Demócrata, Justicialista, Unión Cívica Radical, Alianza y Demócrata Liberal: sobre designación de la Dra. Leticia Liliana Brandi para cubrir el cargo vacante del Juzgado de Paz del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO :

Que la mencionada profesional posee condiciones personales para acceder al cargo de Juez de paz del Distrito La Dormida.-

Que además de lo expresado, la Dra. Leticia Liliana Brandi, posee condiciones profesionales suficientes para desempeñar con eficiencia las funciones inherentes al cargo de Juez de Paz del Distrito La Dormida.-

Que es la única profesional en materia legal que posee residencia real en el Departamento de Santa Rosa y ejercicio de su profesión en el mismo, habiendo egresado de escuelas primaria y secundaria de la zona y concluido sus estudios universitarios en la Ciudad de Mendoza, para luego regresar y desarrollar sus actividades profesionales y laborales en el Departamento de Santa Rosa.-

Que resulta de vital importancia para el Departamento de Santa Rosa, contar con personas debidamente capacitadas y conocedoras de la idiosincrasia de la población y que dichas personas se encuentren comprometidas para con el Departamento.-

Que este Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, siempre ha velado por los intereses del Departamento y de sus ocupantes, procurando que los cargos existentes en el mismo sean ocupados preferentemente por jóvenes que residan y posean sus raíces en el Departamento.-

Que existe como antecedente de lo manifestado la Declaración Nº 087/1.998, emanada de este

Escaneado con CamScanner

Cuerpo Deliberativo en fecha 28 de Mayo de 1.998: respecto de la designación de funcionarios y personal de la Municipalidad y del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa con residencia en el Departamento.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Ing. Roberto Iglesias, designaran como Juez de Paz del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a la Dra. LETICIA LILIANA BRANDI, Abogada, matrícula 4688 (S.C.J.MZA.).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. B. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)

DANIEL EDGARDO JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa (Mza.)

Escaneado con CamScanner

SANTA ROSA, MZA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2.000.-

DECRETO Nº 285/2.000:

Visto la Declaración Nº 097/2.000, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante el cual se vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y el Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, Ing. Roberto Iglesias, designaran como Juez de Paz del Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, a la Dra. LETICIA LILIANA BRANDI, Abogada, Matrícula 4688 (S.C.J.MZA.);

Atento a ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo Nº 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración Nº 097/2.000, dictado por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

Fernando Angel Purino
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Escaneado con CamScanner